Rawson, 24 de Octubre de 2.013.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al Expediente Administrativo Nº 33.043/2013 - CORFO caratulado "R/ANTECEDENTES LICITACIÓN **PUBLICA** INT. BD-CBP-2573-009-O-001/12 UNIDAD AGROALIMENTARIA DEL CHUBUT (EXPTE. Nº 903/13-CCH)", a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 46 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, atento la existencia de la Resolución Nº 024/13 - CCH-PROSAP (ver fs. ref. 2985, 2986 y 2987 obrantes en el cuerpo Nº XV de las actuaciones de marras), acto administrativo que es consecuencia de lo resuelto en el Acta de Directorio Nº 24 (CORFO-CHUBUT) de fecha 09/10/2013 (ver fs. ref. 2974 y 2975 obrantes en el cuerpo N° XV de las actuaciones de marras), mediante el cual se formaliza la adjudicación de la Licitación Pública Internacional BD-CBP-2573-009-O-001/12 a favor de la firma SUDELCO S. A. y, teniendo presentes las particularidades propias y específicas del trámite implementado, atento las normas reglamentarias aplicables al mismo y la invocación del Dictamen Nº 158/2013 de éste Tribunal; en dicho contexto y no siendo resorte del suscripto modificar o sustituir criterios de oportunidad, mérito y conveniencia públicas merituadas a los fines de concretar la adjudicación formalizada, no habré de efectuar apreciaciones en torno al trámite de contratación implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar en la instancia que trasuntan los presentes actuados, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 67/13

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas